



MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES

LICITACION PÚBLICA:

**Suministro e Instalación de relés de asimetría
Cambio de transferencias automáticas en subestaciones
Instalación de grupos electrógenos
Mantenimiento de transformadores
Análisis de fallas y mediciones.**

Mayo 2018



ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. La Fundación fue creada en 1994 y tiene un Consejo Directivo integrado por nueve miembros, representantes de sectores científicos, empresariales, educacionales y culturales. El Museo fue inaugurado en marzo de 2000. Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

Aproximadamente un 75% de sus recursos anuales provienen del Ministerio de Educación, en tanto los ingresos restantes del MIM se generan por la venta de entradas y el aporte de privados.

El MIM es uno de los museos más visitados del país, con un promedio anual de 400 mil visitantes, de los cuales un 75 por ciento corresponde a escolares y docentes. De éstos, 80.000 estudiantes y 7.500 profesores provienen de establecimientos con alto índice de vulnerabilidad y tienen entrada gratuita. El segundo segmento de público objetivo del MIM, que lo visita preferentemente durante vacaciones, fines de semana y festivos, es el grupo familiar y de amistades. La visita al MIM es casi exclusivamente grupal, no individual. El promedio de duración de la visita es cercano a las 3 horas. El MIM es un museo inclusivo y visitado por todos los grupos socioeconómicos.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m² construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

En las 12 hectáreas contamos con otros edificios con acceso al público que son el edificio casino, otros edificios están destinados al personal (edificio Taller, administrativo) y de servicios (boleterías), así como el edificio Talud, hoy en habilitación.

2. OBJETO

El objeto de esta licitación es proteger y darle continuidad a nuestro sistema eléctrico. Para proteger el sistema, se instalarán relés de asimetría en las cuatro subestaciones eléctricas; se efectuará el cambio de tres breaker, que de acuerdo a la empresa Rhona proveedor de los transformadores recomiendan nuevos modelos para su actualización para poder incorporar bobinas de disparo en cada uno; se instalará un nuevo tablero general en sub estación Sebastopol; se realizará mantención de sub estaciones, seccionadores de media tensión y mediciones de: bancos de condensadores, calidad de energía, termografías en red de media tensión y en puntos de conexión en acometida eléctrica, con inspección visual en mufas y cámaras. Además de un chequeo de coordinación de protecciones, desde empalme hasta sub estaciones.

Adicionalmente, se reubicaran dos transferencias de grupos electrógenos en sub estaciones y se instalara nueva transferencia; a su vez se montaran dos equipos electrógenos en subestación y sala eléctrica de tableros.

3. ANTECEDENTES

Las subestaciones del museo, no poseen relés de asimetría, elementos necesarios para la desconexión en caso de fallos de la red de media tensión. Es por ello, que cuando ocurren cortes, se producen daños en equipos dentro de nuestras instalaciones.

Además, se solicita realizar mediciones y pruebas en media y baja tensión para encontrar problema de ruptura de fusible en acometida eléctrica, luego de esto, se requiere instalar dos nuevos grupos electrógenos para poder dejar autónomos los edificios taller y casino. Asimismo, actualizar la transferencia de sub estación Punta Arenas, a fin de tener nuestras instalaciones en óptimas condiciones.

4. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y **no incurran** en las siguientes inhabilidades:

- Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes. Al momento del contrato debe tenerlo resuelto.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una Declaración Jurada notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

5. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Publicación diario	Lunes 16 de abril 2018
Obtención de bases	Martes 24 de abril 2018
Visita técnica	Jueves 26 de abril 2018 a las 10 horas
Recepción de consultas o aclaraciones a las bases	Miércoles 2 de mayo 2018 hasta las 18 horas
Respuesta de consultas y aclaraciones a las bases	Viernes 4 de mayo 2018
Recepción de ofertas	Martes 8 de mayo 2018 hasta las 18 horas
Adjudicación	Viernes 11 de mayo 2018
Fecha probable de inicio de servicios y firma de contrato	Miércoles 16 de mayo 2018

- a) Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del museo interactivo mirador en www.mim.cl
- b) Visita técnica,** se iniciará el día y horario establecido en el calendario, la dirección es Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja en el hall edificio administrativo. **Cabe hacer presente que esta visita es de carácter obligatorio y excluyente.**
- c) Preguntas y respuestas,** las consultas y aclaraciones a las bases, se recibirán a través del siguiente correo licitacionelectrica@mim.cl indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación instalación grupos electrógenos, mantención y medición". Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM según plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- d) Recepción de las ofertas,** se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- e) Adjudicación,** será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos, solo será contactado el proponente adjudicado, ello con el objeto de establecer si faltare documentación.

6. TRABAJOS A EJECUTAR

Los trabajos a ejecutar consisten en:

A.- Cambio de transferencias en sub estaciones (Punta Arenas, Sebastopol)

- Se debe retirar la actual transferencia de la sub estación de Punta Arenas e instalar una nueva, que será suministrada por la Fundación.
- Se debe instalar la transferencia que fue retirada de la subestación Punta Arenas, en la subestación de Sebastopol
- Retiro y montaje de reja sub estación Sebastopol
- Se debe montar un grupo electrógeno perkins p110 en sub estación Sebastopol suministrado por la fundación
- Contemplar medición de cargas para conexión de nuevo equipo.
- Cambio de tablero general de fuerza en sub estación Sebastopol con gabinete ip 65 con tapa cobre equipo de 2000*800*600 con ventilación forzada, se deben reemplazar todos los componentes manteniendo las cargas proyectadas cambiando la configuración de emergencia, dado que debe quedar todo el tablero respaldado con grupo electrógeno y agregar un analizador de red en la puerta de este tablero.
- Puesta en marcha
- Planos asbuilt T1 nueva instalación.
- Se agrega información en Anexo N°4

B.- Instalación de grupo electrógeno edif. Casino y transferencia

- Instalación de grupo electrógeno perkins p90, suministrado por la fundación, a tablero general de casino
- Desmontaje de carro de arrastre y fijación a loza (No contemplar cierre metálico para equipo electrógeno)
- Contemplar medición de carga y levantamiento para conexión de grupo electrógeno, el cual debe respaldar las barras normales del tablero general, y trasladar los actuales circuitos de emergencia a las barras normales
- Instalación de bobina de disparo en breaker general de clima de edificio casino, ante corte de energía para que no esté en circuito de emergencia.
- El mantenedor de baterías, transferencia, calefactor y circuito eléctrico de este grupo electrógeno perkins p90, suministrado por la fundación, deberá ser provisto por el proponente
- Considerar canalizaciones, alimentadores (insumos varios).

- Puesta en marcha
- Planos asbuilt y T1 de nueva instalación.
- Se agrega información en Anexo N°4

C.- Relés de asimetría y mantención de sub estaciones

- Suministrar e instalar cuatro relés de asimetría, incluyendo las bobinas de los breaker.
- Cambio de tres breaker en transformadores de sub estación Sebastopol, Punta Arenas y túnel.
- Para sub estación Sebastopol se instalara el breaker Mitsubishi nf250-hgv160 amp 3p
- Se debe realizar mantención a cuatro transformadores y cuatro celdas lo que debe contemplar limpieza de piezas móviles, limpieza de conexiones y limpieza general.
- Revisión de fugas de silicona
- Revisión de sistema puesta a tierra
- Toma de muestra de siliconas con análisis por laboratorio
- Limpieza de pasa tapas y aisladores
- Inspección de puentes del transformador y de seccionador
- Revisión de voltaje y tap
- Lubricación de mecanismos de seccionador
- Secado de humedad y limpieza de transformador y seccionador
- Cambio de pernos y terminales si fuese necesario (no cambio de mufas mt)
- Medición de voltaje al transformador, factor de potencia y resistencia de aislamiento
- Revisión termografía de todos sus componentes
- Informe de estado de los cuatro transformadores y seccionadores
- Se agrega propuesta de Rhona Anexo N°3

D.- Análisis de fallos y mediciones

- Medición de parámetros eléctricos, aguas abajo en cada sub estación (calidad de energía).
- Revisión visual de mufas y cámaras en media tensión.
- Termografía a toda la red de media tensión, puntos de llegada y conexión con el fin de detectar posibles puntos de falla.
- Realizar estudio de protecciones desde empalme de fusible hasta las sub estaciones (breaker principales).

- Revisión visual y mediciones en banca de condensadores.
- El Informe respectivo debe ser emitido por un especialista clase A sec, todas las pruebas y mediciones de las cuatro sub estaciones, deberán contemplar un plazo no menor a 7 días consecutivos.
- Se agrega información de mediciones de cámaras de mt en Anexo N°2
- Se agrega layout de cámaras mt en Anexo N°5

Deberán contemplar todo lo necesario para dejar las instalaciones bajo norma eléctrica y óptimo funcionamiento.

Se debe entregar plano e inscripción SEC de las nuevas instalaciones.

Todos los trabajos señalados se deben realizar después de las 19:00 horas ya que no se puede dejar sin servicio eléctrico a la fundación.

Los movimientos o montajes menores pueden ser en jornada diurna, previa coordinación con depto. de operaciones.

Deberán contemplar cierre perimetral en trabajos de montaje en edificio casino

7. EXPERIENCIA

El proponente deberá incluir su curriculum, donde deberá presentar experiencia demostrable en proyectos de similares características.

8. EQUIPO DE TRABAJO

Como parte del proyecto se requerirá que al menos se considere el siguiente personal con su curriculum, más los certificados, cuando corresponda.

- Visitador de obra: Ingeniero eléctrico
- Encargado de obra, deberá ser Técnico Eléctrico o superior.
- Prevencionista de Riesgos de la obra, deberá demostrar experiencia en trabajos eléctricos.

9. ASPECTOS DE SEGURIDAD

El oferente deberá incluir en la propuesta los protocolos de seguridad, de acuerdo a las normativas vigentes, ello en relación a los trabajos a ejecutar.

10. CARTA GANTT

El oferente deberá incluir la carta Gantt, lo anterior en base a la fecha límite estipulada para el término de los trabajos siendo ésta, 6 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato. Esta carta deberá estar confeccionada de tal manera, que pueda reflejar los tiempos de duración de los trabajos indicados en el punto n°6.

11. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

11.1 Identificación del proponente, completar Anexo N°5 o N°6, según corresponda.

11.2 Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de él o los representante(s) legal(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de él o los representante(s) legal(es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

12. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se deberá presentar completando el Anexo N°1 “**Itemizado**” Suministro e Instalación de relés de asimetría, cambio de breaker, instalación de transferencias automáticas en subestaciones, grupos electrógenos, mantención de transformadores, seccionadores, nuevo tablero, análisis de fallos y mediciones. Los valores no podrán considerar ningún tipo de reajustabilidad y deberán estar en pesos.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos: **4. Quienes podrán participar, 7. Experiencia, 8. Equipo de trabajo, 9. Aspectos de Seguridad, 10. Carta Gantt, 11. Antecedentes administrativos, 12. Oferta Económica, 17.1 Garantía de seriedad de la oferta.** La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección. Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto **11. Antecedentes administrativos**, se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá 1 día hábil, desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, a Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar proponente que calificó en segundo lugar o simplemente declarar desierto.

El proponente deberá presentar un set completo en original.



14. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Anexo N°1: Itemizado.

Anexo N°2: Mediciones de puesta a tierra de cámaras de media tensión red MT subterránea cable al 120mm².

Anexo N°3: Propuesta de Rhona.

Anexo N°4: Subestaciones Transferencias Grupos Electrónicos y Breaker De Transformadores.

Anexo N°5: Layout Museo Interactivo Mirador

Anexo N°6: Identificación del proponente persona natural

Anexo N°7: Identificación del proponente persona jurídica

15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el Proyecto de Suministro e Instalación de relés de asimetría. Instalación de transferencias automáticas en subestaciones y montaje de grupo electrógeno, mantención de sub estaciones, análisis de fallos y mediciones. De acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Así mismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

16. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día lunes 30 de abril de 2018. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de aclaraciones a las bases, las que serán publicadas en la página web.

17. SOBRE GARANTÍAS

17.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El oferente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, Certificado de Fianza o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa "Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato Mantención Eléctrica". Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30 días posteriores al término establecido del mismo, será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía mencionada.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.

17.3 Garantía por la calidad de los trabajos

El oferente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía para Garantizar la calidad de Contrato, una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, Certificado de Fianza o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa "Para garantizar la calidad de los servicios contratados Mantención Eléctrica". Esta garantía deberá tener una vigencia desde el término del contrato hasta los 12 meses siguientes.

Esta garantía será condición suspensiva para efectuar el pago del contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en casos en que la empresa o persona habiendo sido comunicada, por correo electrónico, de desperfectos de los servicios contratados no diere, éstos no se encuentren solucionados dentro de los 10 días hábiles siguientes recibida la información. En caso de que la empresa o persona hubiere tenido que algún desperfecto o problema, éste deberá renovar, dentro de 5 días hábiles, la vigencia de dicha garantía por un período de a lo menos de 12 meses, de no efectuar dicha reposición, la Fundación igualmente podrá efectuar el cobro de la garantía.

18. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ítem	Ponderación	Descripción Subsector	Escala 1 a 10 /criterio
Oferta Económica	60%	Oferta económica	<p>Escala de 1 a 10 donde se aplica la siguiente formula:</p> <p>Puntaje oferta evaluada = ((oferta menor/precio oferta evaluada)x10) x 0.6</p>
Oferta técnica	40%	Experiencia de la empresa o persona, en cantidad de trabajos similares (ponderación 50%)	<p>Escala de 1 a 10 donde nota 10 corresponderá a la mayor cantidad de trabajos de similares características.</p> <p>Lo anterior se evaluará en función del Curriculum y experiencia que el oferente presente en cantidad proyectos similares.</p>
		Experiencia del encargado de la Obra (Ponderación 20%)	<p>Escala de 1 a 10 donde nota 10 corresponderá a la mayor cantidad de trabajos realizados y hasta nota 1.</p> <p>Lo anterior se evaluará en función del Curriculum y experiencia del encargado de obra.</p>
		Carta Gantt y propuesta. (Ponderación 30%)	<p>Escala de 1 a 10. Donde nota 10 corresponderá al menor tiempo de trabajo ofrecido según metodología de trabajo expresada en Carta Gantt.</p>



19. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa adjudicataria deberá considerar que los desembolsos se podrán efectuarán al termino de los trabajos

Todo estado de pago deberá contar con la aprobación de la Fundación y su correspondiente documento legal. Los pagos se realizaran a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del documento legal.

20. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

21. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

22. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución,



nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

23. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

24. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a)** Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante cuarenta y ocho (48) horas consecutivas.
- b)** Si el personal de la empresa o persona natural cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- c)** Si el personal de la empresa o persona natural en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d)** Si la empresa o persona natural no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable. No obstante lo anterior se retendrá la totalidad del pago



pendiente por el presente contrato mientras no quede reparado los daños ya mencionados

- e) Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- f) Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa o persona natural no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- g) Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

25. MULTAS

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multas según se indica:

- Cada 3 amonestaciones escritas referidas a faltas en materia de seguridad, se establece un cobro de UF 3, sin tope.
- Por cada día de atraso en la entrega final se establece una multa UF 2